

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Enmedio.....	855
Delegación de Industria de Santander.....	853	Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	855
Distrito Forestal de Santander.....	854	Ayuntamiento de Reinosa	856
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Vega de Liébana.....	854	Providencias judiciales	856
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso	854	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	855	Ayuntamiento de Torrelavega.....	856
		Ayuntamiento de Reinosa	856

ANUNCIOS OFICIALES DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eladio Gutiérrez Quijano, en solicitud de autorización para instalar en Santander, calle de Fernández de Isla, número 28, un taller mecánico de reparación de automóviles,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Eladio Gutiérrez Quijano el establecimiento del taller de reparaciones solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según

la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generar la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que el em-

plazamiento de esta industria se halla de acuerdo con sus ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 29 de septiembre de 1956.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 340,50 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y en el artículo 18 del R. D. del 1 de febrero de 1901, se hace saber que el día doce de noviembre, a las diez de la mañana, darán principio, en el sitio denominado "Peñaflor", las operaciones de amojonamiento del monte denominado "Aa", número 10 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Valle y Sopena, del Ayuntamiento de Cabuérniga, y del de Ruente, del Ayuntamiento del mismo nombre.

Santander, 3 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, Julio de Yarto. 1.476

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

El día 27 de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas vecinales, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las 9: 80 robles; en el monte Castro Fonfría y otros, del pueblo de Bárago, aforados en 165 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña, en la tasación base para la licitación de pesetas 15.186,75, para maderistas

del grupo primero y certificado de las clases A, B, C.

A las 9,30: 30 robles, en el monte La Raíz, La Lampa y otros, del pueblo de Barrio, aforados en 72 metros cúbicos de madera y 65 estéreos de leña, en la tasación base de licitación de 17.907,68 pesetas, para maderistas del grupo primero y certificados de las clases A, B, C.

A las 10: 123 hayas y 17 robles, en el monte Cuesta, El Pino y otros, de los pueblos de Ledantes y Villaverde, aforados, todos juntos, en 141 metros cúbicos de madera y 115 estéreos de leña, en la tasación base de licitación de 24.844,67 pesetas, para maderistas del grupo primero y certificados de las clases A, B, C.

A las 10,30: 18 robles y 7 hayas, en el monte Mata de Señas y otros, del pueblo de La Vega, aforados, todos juntos, en 43 metros cúbicos de madera y 37 estéreos de leña, en la tasación base de licitación de 9.796,01 pesetas, para maderistas del grupo primero y certificados de las clases A, B, C.

A las 11: 61 hayas y 19 robles, en el monte Onquemada y otros, del pueblo de Vejo, aforados, todos juntos, en 118 metros cúbicos de madera y 95 estéreos de leña, en la tasación base de licitación de 21.251,90 pesetas, para maderistas del grupo primero y certificados de las clases A, B, C.

El precio índice será el que resulte de aumentar el precio base en el 50 por 100.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas a que se refiere el Decreto de 4 de agosto de 1952 y las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de octubre de 1953.

Las proposiciones para optar a la subasta, cuyo precio base exceda de 10.000 pesetas, serán presentadas hasta el día 26 de octubre, a las seis de la tarde.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del precio base para optar a la subasta y el 25 por 100 del de adjudicación para responder de la misma.

Las condiciones económicas se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegra-

das con póliza de 6 pesetas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios, y con arreglo al modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., en el monte de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de pesetas ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación provisional que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)
Vega de Liébana, 25 de septiembre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.445

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 484,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 10 del próximo mes de noviembre, a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

1.^a A las 10 horas: Doscientos dos árboles de roble, con un volumen de 159 metros cúbicos, pertenecientes al monte La Cuesta, sitio El Calero, del pueblo de Izara, número 213 del catálogo, en el precio base de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas.

2.^a A las 10 y media: Ciento noventa y ocho árboles de roble, con un volumen de 170 metros cúbicos, pertenecientes al monte y pueblo anteriores, sitio Los Llo mazales, en el precio base de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

3.^a A las once: Cien árboles

de haya, con un volumen de 105 metros cúbicos, pertenecientes al monte Costana y Rozadio, sitio La Pretinases, número 210 del catálogo, en el precio base de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

4.^a A las once y media: Ciento sesenta y siete árboles de haya, con un volumen de 152 metros cúbicos, del monte y pueblo anteriores, sitio La Costana, en el precio base de treinta y ocho mil pesetas.

5.^a A las doce: Ciento treinta y tres árboles de haya, con un volumen de 110 metros cúbicos, de los mismos monte y pueblo, al sitio de Fuente de los Sobacos, en el precio base de veintisiete mil quinientas pesetas.

6.^a A las doce y media: Doscientos veintidós árboles de roble, con un volumen de 140 metros cúbicos, de los mismos monte y pueblo, al sitio de La Coba, en el precio base de cuarenta y dos mil pesetas.

7.^a A las trece horas: Cuarenta árboles de haya, con un volumen de 61 metros cúbicos, pertenecientes al monte Llaníos, al sitio de La Hayuca, del pueblo de Abiada, número 199 del catálogo, en el precio base de quince mil doscientas cincuenta pesetas.

8.^a A las trece y media: Ciento noventa y siete árboles de haya y tres de fresno, con un volumen de 383 metros cúbicos de madera y 230 estéreos de leña, del monte Palombera, número 216 del catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, en el precio base de ciento diecinueve mil cien pesetas.

9.^a A las catorce: Doscientos estéreos de avellano, de los montes Palombera e Hijar, en el precio base de cuatro mil pesetas.

Para poder optar a estas subastas es condición indispensable estar en posesión de certificados de las clases A, B o C.

El precio índice es el resultado de aumentar el tipo base en un cincuenta por ciento.

En el presente año no se fija cupo obligatorio de entrega de traviesas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de estas subastas, o sea, el día nueve de noviembre, a las dieciocho horas.

El modelo de proposición se

ajustará al publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de octubre de 1952, debiéndose hacer constar en el mismo que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de contratación municipal.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas, y se acompañarán a las mismas los resguardos que acrediten haber hecho entrega del depósito o fianza provisional, que consistirá en el diez por ciento del precio de tasación.

Hermanidad de Campóo de Suso, 2 de octubre de 1956.—El alcalde, Antonio García. 1.479

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 456,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día tres de noviembre próximo, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las diez y media: Cuatrocientos ochenta y tres pinos, del monte Castañeda y otros, del pueblo de Esponzues; de ciento veinte metros cúbicos, tasados en pesetas 52.360.

A las once: Cuatrocientos veintiocho pinos, de Ontaneda, de sesenta y cinco metros cúbicos, tasados en 26.705 pesetas.

A las once y media: Seiscientos setenta y cuatro eucaliptos, de San Vicente, con ciento setenta y un metros cúbicos, tasados en 34.200 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dieciocho horas del día anterior a la subasta.

Corvera de Toranzo, 28 de septiembre de 1956.—El alcalde, J. Luis Ortiz. 1.463

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento, y en las horas que se expresarán, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas vecinales o vocales en quien deleguen, las subastas de productos forestales siguientes:

A las once: Diez robles, del monte Dehesa, del pueblo de Aldueso, número 187, tasados en 2.700 pesetas precio base, con un volumen maderable de nueve metros cúbicos.

A las doce: Trescientos robles, del monte El Bardal, número 198 bis, del pueblo de Villaescusa, con un volumen maderable de 280 metros cúbicos y precio base de 42.000 pesetas.

A las trece: Cien robles, del monte El Bardal, número 198 bis, del pueblo de Villaescusa, con un volumen maderable de 108 metros cúbicos y precio base de pesetas 30.240.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a los mismos los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones para optar a las subastas de los 300 y 100 robles, del pueblo de Villaescusa, se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo de proposición vigente, dictado por la superioridad, hallándose los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Enmedio, 27 de septiembre de 1956.—El alcalde, H. Fernández. 1.454

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez de la mañana: 99 robles y un haya, del monte Tejas-Dobra, al sitio "Coz de Llana

Hermosa", volumen de 159 metros cúbicos, tasados en 63.600 pesetas.

A las diez y media: 43 robles y dos hayas, del mismo monte, al sitio "Coz de Rosalices", volumen de 60 metros cúbicos los robles y once las hayas, tasados en 23.750 pesetas.

A las once: 60 robles y 15 hayas, de dicho monte Tejas-Dobra, al sitio "Las Labradas", volumen de 175 metros cúbicos los robles y 72 las hayas, tasados en 66.900 pesetas.

Sólo podrán optar a estas subastas los poseedores de los certificados A, B y C, que los presentarán a la mesa, junto con las respectivas hojas de compras.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día de la publicación de este anuncio, hasta las seis de la tarde anterior a la celebración de las mismas; bien entendido que dicha presentación deberá hacerse en días hábiles.

Los depósitos consistirán en el cinco por ciento del precio.

El pliego de condiciones que ha de regir en estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre del año 1953.

San Felices de Buelna, 27 de septiembre de 1956.—El alcalde, Santiago Aguirre.—El secretario, Albino González. 1.464

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los lavaderos municipales en las calles del General Mola, Peligros, Puente Colorado y el de los Obesos, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

En Reinosa a 25 de septiembre de 1956.—El alcalde, V. González

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición seguido a instancia de doña Polonia Moreno Blanco, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número 41 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia yacente de doña Marina del Valle Campo, o a las personas que fuesen sus herederos por dicho fallecimiento sobre referido piso, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezcan en autos contestando expresada demanda por escrito; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 29 de septiembre de 1956.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 5 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega, 6 de octubre de 1956.—El alcalde, F. Ortueta.

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 5 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de habilitación de crédito de 268.397,77 pesetas, con cargo al superávit re-

sultante de la liquidación del presupuesto extraordinario número 4 de 1952, y que ha sido incorporado al vigente presupuesto ordinario,

Cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega, 6 de octubre de 1956.—El alcalde, F. Ortueta.

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 5 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de reconocimiento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente por un importe de 70.000 pesetas.

Cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega, 6 de octubre de 1956.—El alcalde, F. Ortueta.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Eladio Fuente Pérez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de tres caballos en la calle de José Antonio, número 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 15 de septiembre de 1956.—El alcalde, V. González Sanz. 1.382

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito y suplemento, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Reinosa, 24 de septiembre de 1956.—El alcalde, V. González Sanz. 1.432

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER